

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA</b>	Hoja 1 de 3

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. VJ-VPRE-MC-008-2016**

Señor:  
**LUIS ALEJANDRO CUBIDES**  
Representante Legal  
**LAC IMPRESORES S.A.S.**  
Calle 58 N° 16-32  
Tel. 2179301  
Correo electrónico: lacgrafico@gmail.com  
Bogotá D.C.

**188**  
**26 MAYO 2016**

**ASUNTO:** Aceptación de la oferta presentada por **LAC IMPRESORES S.A.S.**, con ocasión del proceso de Mínima cuantía No. **VJ-VPRE-MC-008-2016**.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le informo que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. VJ-VPRE-MC-008-2016**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 23 de mayo de 2016, radicada con el número 2016-409-041919-2 del 23 de mayo de 2016, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

**JAIME GARCIA MÉNDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.262.416 de Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, nombrado en el cargo mediante Resolución No.1594 de 2015, obrando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte y quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **LUIS ALEJANDRO CUBIDES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79285280, quien actúa como representante legal la sociedad **LAC IMPRESORES S.A.S.**, identificada con Nit 900351604-9, quien en adelante se denominará **ELCONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. VJ-VPRE-MC-008-2016**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

**CONDICIONES CONTRACTUALES**

- 1. OBJETO:** "Contratar la adquisición de material didáctico y de apoyo para el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión así como el mejoramiento continuo de la Entidad"

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA <span style="float: right; font-size: 2em; font-weight: bold;">188</span>
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA <span style="float: right;">Hoja 2 de 3</span>

**2. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**3. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$24.363.000.00)**, incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 83716 del 12 de mayo de 2016.

**4. FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista, el valor del contrato así:

Un único pago, por la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato o quien haga de sus veces mediante acta de recibido a satisfacción de: 670 cuadernos, 670 memorias USB y 100 morrales teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública.

**Nota 1:** El contratista deberá entregar la muestra de los diseños dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El supervisor del contrato deberá elaborar el acta de aprobación de los diseños de los materiales establecidos en el presente numeral.

**Nota 2:** El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá entregar a la Agencia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Nota 3:** Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**Nota 4:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**5. ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° VJ-VPRE-MC-008-2016, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

- 6. SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el Experto G3-08 del Despacho de la Presidencia de la Entidad, en los términos señalados en la ley.
- 7. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios.	Con una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de los servicios y prestaciones sociales	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato de prestación de servicios.	Con una duración igual al plazo de ejecución y tres años meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato de prestación de servicios.	Con una duración igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de compra venta.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

- 8. EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,

**26 MAYO 2016**

  
**JAIMÉ GARCÍA MENDEZ**  
 Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno

3 1 1910